

EL LIQUIDADOR DE LA FUNDACIÓN LÍDERES DEMOCRÁTICOS IDENTIFICADA CON NIT N° 900704212-1 informa que la entidad se encuentra en proceso de liquidación para que sus acreedores hagan valer sus derechos. Favor comunicarse al teléfono 3113755179 o dirigirse a la dirección **Carrera 80B # 32EE - 49**

GRACIAS SAN MIGUEL ARCANGEL Y ESPIRITU SANTO POR LOS FAVORES RECIBIDOS. N.E.P.A

La empresa EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA,

domiciliada en la Cra. 43 A #18 Sur 135, Of. 927, Ed Sao Paulo Plaza, Medellín - Ant. Actuando de conformidad con lo indicado en el Art.212 del C.S.de. T. hace saber que la señora YURLEDIS PATRICIA ASPRILLA ALBORNOZ C.C. 1.017.149.393 falleció estando a su servicio, el día 14 de febrero/ 2022. Quienes crean tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales presentar la documentación respectiva que los habilite para dicha reclamación. Puede comunicarse al teléfono 604-5813121 ó al correo: inadolfo@gmail.com **PRIMER AVISO**

La empresa HOTEL VIVRE SAS,

informa que el señor PABLO ARTURO CALDERÓN CONGOTE, identificado con cedula de ciudadanía número 1.020.442.278, trabajador de esta empresa falleció el pasado 15 de abril de 2022, quienes consideren tener derecho a reclamar la liquidación definitiva por prestaciones sociales causadas a la fecha de su fallecimiento, dirigirse al HOTEL VIVRE SAS. Cra.70A N°42-39, Medellín, dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

La sociedad SURAMERICANA DE TEXTILES S.A.S., identificada con NIT. 811021772-1,

Avisa al público que la empleada MARIA ROCIO DE JESUS GUTIERREZ VASQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 32.514.533 de Medellín, falleció el pasado 8 de abril de 2022 y se han presentado en calidad de beneficiarios de la causante a reclamar la liquidación de salarios, prestaciones sociales y demás derechos laborales los señores IVAN DARIO VASQUEZ AGUDELO, identificado con Cedula de Ciudadanía número 6.785.952 de Itagüí, SERGIO GUTIERREZ GUTIERREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía número 98.529.305 de Itagüí, y DAVID VASQUEZ GUTIERREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.040.732.410 de la Estrella, quienes acreditan sus respectivas calidades de cónyuge e hijos de la finada empleada. Si alguna persona se considera con derecho a reclamar como beneficiario acreditando su condición, se puede contactar en la dirección Calle 46 A Sur Numero 48-81 y teléfono 4440395. **PRIMER AVISO**



MAYORISTAS, COMERCIANTES DE ROPA: VENDO EXCELENTE LOTE

PRIMER AVISO DE EMPLAZAMIENTO

El liquidador de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA (COOPERAN), en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 294 y numeral 9 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 455 de 2004, el Decreto 2555 de 2010, la Resolución 2022440076942 del 10 de marzo de 2022 y

demás normas concordantes y complementarias, cita a todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado que se consideren con derecho a formular reclamaciones de cualquier índole contra COOPERAN en liquidación, a fin de que se presenten con prueba siquiera sumaria de sus créditos, en la Carrera 50 #49A-52, segundo piso, Edificio del Café, Andes, Antioquia en los siguientes horarios: lunes, jueves, viernes y sábado de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. y martes y domingo de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. o al correo electrónico institucional info@delosandes cooperativa.com Cuando se trate de derechos incorporados en títulos valores deberá presentarse el original del título. Sin embargo, cuando sea necesaria la presentación de un título valor en varios procesos liquidatorios a la vez, el original del título valor se aportará en uno de los procesos liquidatorios y en los demás se aportará copia del mismo con certificación del liquidador del proceso en que se haya aportado el original, sobre la existencia del mismo. Si los créditos constan en títulos valores que hayan sido depositados en depósitos centralizados de valores la existencia del crédito se probará con los documentos a que se refiere el artículo 26 de la Ley 27 de 1990. El depositante en el depósito centralizado de valores podrá autorizar al liquidador para solicitar el certificado a que se refiere dicho artículo.

En el mismo sentido, se cita a todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado que tengan en su poder, a cualquier título, activos de la intervenida, para los fines de su devolución y cancelación.

Las reclamaciones se podrán presentar dentro del mes siguiente a la fecha de publicación del último aviso de emplazamiento. Se advierte que, una vez vencido el término para presentar las reclamaciones, el liquidador no tendrá facultad para aceptar ninguna reclamación. Además, se informa que las obligaciones no reclamadas y las reclamaciones presentadas en forma extemporánea, que aparezcan debidamente comprobadas en los libros de contabilidad oficiales de la intervenida, serán calificadas como pasivo cierto no reclamado. Se advierte sobre la cesión y terminación de los contratos de seguro, de conformidad con el artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En el mismo sentido se advierte sobre la suspensión de los procesos de ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase, así como la obligación de los secuestrados, auxiliares de la justicia y demás funcionarios que tengan activos de la intervenida para que procedan de manera inmediata a entregarlos al liquidador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1.1.1.1 de Decreto 2555 de 2010.

JOSÉ WILLIAM VALENCIA PEÑA
Liquidador

Lo que BUSCAS

está en nuestro portal de Clasificados El Colombiano

www.masificados.com
Síguenos en @masificados



Escanea el QR y listol

masificados C.



SOLMINERAS SAS

De acuerdo con el artículo 212 código sustantivo del trabajo, informa que su empleado Heriberto Antonio Muñoz Quiceno, CC 15.456.166, falleció el 6 de abril de 2022 en Angelópolis. Se avisa a las personas que se crean con derecho a reclamar presentarse en Angelópolis, vereda Barrio Nuevo, Mina El Túnel. Solmineras@gmail.com **PRIMER AVISO**

820 SERVICIOS

830 OFREZCO SERVICIOS

842 PRÉSTAMOS E HIPOTECAS

HIPOTECAS. 1.8% CONSIGO DINERO EN HIPOTECA. MARTHA BETANCUR. RECIBO ABONOS. APROVECHE. INFORMES, 471-38-33, 313-733-09-36., HIPOTECASMARTA BETANCUR@GMAIL.COM

843 SOCIOS Y CAPITALAS

BUSCO CAPITAL DE TRABAJO, PARA CULMINAR PROYECTO: APARTAMENTOS, CASAS CAMPESTRES EN MANIZALES. OBJETO SANEAR DEUDAS. EMPRESA INGENIEROS CIVILES, 305-306-46-42; OFICINA 313-658-57-06

868 OBJETOS Y DOCUMENTOS

AVISO
SE ESTA SOLICITANDO ANTE BANCOLOMBIA S.A. LA CANCELACION Y REPOSICION DEL CDT 4825831 VALOR DE \$ 1.500.000, MOTIVO EXTRAVIO DIRECCION DE NOTIFICACION CALLE 51 # 50 - 22 SUCURSAL ITAGUI PARQUE (ANTIOQUIA)

AVISO
Se solicita ante BANCO DAVIVIENDA S.A. la cancelación y reposición de título valor por EXTRAVÍO. CDT #0010AB001423711-5, a nombre de RAFAEL ANTONIO LOPEZ NOHAVA, valor \$5.000.000; fecha expedición: Inicio Prórroga 29/12/2021; fecha vencimiento: 05/07/2022; Tasa: 3.60%; plazo: 186 días. tipo de manejo: Individual. Dirección notificaciones: Oficina Coltejer Calle 52 No.47-48

Se esta solicitando ante BANCOLOMBIA S.A., la Cancelación y Reposición del CDT # 90080726305, por valor de \$4.820.000, por extravío. Dirección de notificación Sucursal Bancolombia Carrera 70 # C5 - 4 Medellín

870 EDICTOS

871 EDICTOS

EDICTO EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA EMPLAZA: A todos los interesados en la liquidación de herencia - doble e intestada de los causantes de los señores GUSTAVO ENRIQUE SALAS, quien en vida se identificó con C.C. # 670.575; fallecido en Itagüí el día 4/12/2018, y MARIA DEL CARMEN CARIDONA MONTOYA, quien en vida

cios, para que hagan valer sus derechos dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación, trámite que se inició mediante Acta No. 018 del 20/04/2022. CARLOS ANDRES VARGAS CUADRO

EDICTO EL NOTARIO ÚNICO TITULAR DEL CÍRCULO DE APARTADO ANTIOQUIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el trámite de liquidación de sociedad conyugal y sucesión intestada del causante: GERARDO PÉREZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía Nro. 3.461.108, fallecido el día 19 de Febrero del 2011, en el municipio de Chigorodó - Antioquia, según consta en el registro de defunción, con indicativo serial Nro. 05769957, expedido por la Registraduría de Chigorodó, siendo el Municipio de Apartado el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta número Veintidós (22), del día Dieciocho (18) del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022). Se Ordenó la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 902 de 1988, modificado y adicionado por el decreto 1729 de 1989, disponiéndose, además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija en la Notaría Única del Círculo de Apartado, a los Dieciocho (18) días del mes de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m. El Notario, DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA VÉLEZ, Notario Único del Círculo de Apartado

EDICTO. LA NOTARIA DICEISÉS DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de JOSÉ TOMÁS OBREGÓN C.C. 636292, fallecido el 16 de agosto de 2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 205 del 11 de abril de 2.022. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3°. Numeral 3°. Del Dcto 902 de 1988. El presente Edicto se fija el 11 de abril de 2.022. MARGARITA MARÍA ARANGO VIEIRA, NOTARIA (E)

EDICTO la Notaría Única del Círculo de Sabaneta Antioquia emplaza a las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el periódico en el trámite de la liquidación sucesión intestada de Aura Gallego de Colorado cc 21.728.184 tramite notarial respectivo en esta notaría mediante acta 10 de abril 20/2022 ordenada la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y radiodifusora local en cumplimiento con lo dispuesto por el art 3 del dcto 902/1988 ordenándose además su fijación en lugar visible de esta notaría por el término de 10 días el presente edicto se fija abril 20/2022 a 8 a.m Marta Lucia Cuartas Vanegas Notaria

EDICTO. LA NOTARIA VEINTE (E) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de MARGARITA ESCOBAR DE LONDOÑO C.C. 32.401.277. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 49 del 19 de Abril de 2.022. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3°. Numeral 3°. Del Dcto 902 de 1988. El presente Edicto se fija 20 de Abril de 2022. SANDRA MILENA BERMUDEZ BELLO NOTARIA. E

El curador urbano Primero de Medellín, según artículo 2.2.6.1.2.2.3 del decreto 1077 de 2015, informa que mediante radicado N° 05001 1-22-2247, La señora Consuelo Miranda, identificada con C.C. N° 43.044.498, solicitó Licencia de Construcción en la modalidad de ampliación horizontal para el predio urbano en la Carrera 36A N°75D - 149 La presente publicación se realiza para que los terceros interesados puedan hacerse parte y hacer valer sus derechos ante este despacho. Ubicado en la calle 45 N°53 50 Oficina 0917, Medellín. MARCO ANTONIO JARAMILLO OSPINA. Curador Urbano Primero de Medellín.

El Curador Urbano Segundo del Municipio de Itagüí, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, informa que se radicaron en este despacho las siguientes solicitudes: -Radicado 22-0013, licencia de construcción para Ampliación, localización Carrera 57 No. 69-25, propietario LUZ GONZÁLEZ. Radicado 22-0040, licencia de construcción para Ampliación, localización Carrera 55A No. 69D-33, propietario LUZ CALDERÓN. Radicado 22-0042, licencia de Construcción para Modificación, localización Calle 81 No. 52A-91, propietario MAGDALENA VELASQUEZ. Radicado 22-0046, licencia de construcción para Ampliación, localización Calle 49 No. 46-17, propietario JUAN CARLOS DAVILA. Radicado 22-0047, licencia de construcción para Ampliación, localización Calle 55 No. 51-76, propietario JUAN ARENAS. Radicado 22-0048, licencia de construcción para Ampliación, localización Carrera 58FF No. 60B-05, propietario SOR GALEANO. La presente publicación se realiza con el propósito que terceros interesados puedan hacerse parte en el trámite y hagan valer sus derechos ante este despacho. Ubica

EL CURADOR URBANO TERCERO DE MEDELLÍN, WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA, con despacho ubicado en la CL 27 # 46-70 Centro Integral de Servicios Punto Clave local 302, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que mediante Radicado No. 05001-3-22-0092 del 3 de marzo de 2022, la señora MARIA DORA GONZÁLEZ, en calidad de propietaria, solicitó a este despacho Reconocimiento, para el inmueble ubicado en la dirección Carrera 50B No. 122 - 28. Por lo anterior, se informa que quien lo considere pertinente, podrá hacerse parte del trámite hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud, conforme lo establece el artículo 2. 6. 1. 2. 2 del Decreto 1077 de 2015.

El Notario 10° de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de Miguel Ángel Marín Granada. C.C. 3.537.524. Fallecido el 30/12/2021. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 025 del 11/04/2022. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 12/04/2022 a las 8:00 A.M. Wilson Caro Rodríguez. Notario (E).

El Notario 10° de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de Fidelia De Jesus Mejía De Franco. C.C. 21.841.690. Fallecida el 12/03/2019. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 025 del 11/04/2022. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 12/04/2022 a las 8:00 A.M. Wilson Caro Rodríguez. Notario (E).

El Notario 10° de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de María Enieret García Arbeláez. C.C. 32.535.268. Fallecida el 30/06/2021. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 024 del 11/04/2022. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 12/04/2022 a las 8:00 A.M. Wilson Caro Rodríguez. Notario (E).

El Notario 10° de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de María Del Socorro Montaña Acevedo. C.C. 32.472.094. Fallecida el 11/04/2020. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 12/04/2022 a las 8:00 A.M. Wilson Caro Rodríguez. Notario (E).

El Notario 10° de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de William Vargas Chica. C.C. 9.810.071. Fallecido el 16/01/2022. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 12/04/2022 a las 8:00 A.M. Wilson Caro Rodríguez. Notario (E).

El Notario 10° de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de Adela Cortes De Tejada C.C. 21.729.946 y Luis Emilio Tejada Martínez C.C. 647.132. Fallecidos el 17/07/2004 y 09/05/2003 respectivamente. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 027 del 11/04/2022. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 12/04/2022 a las 8:00 A.M. Wilson Caro Rodríguez. Notario (E).

El Notario 18 de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de Darileny Chavarria Lopez. C.C. 42.683.868. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 228 del 19/04/2022. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 21/04/2022 a las 8:00 A.M. Hector Ivan Tobon. Notario.

El Notario 18 de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de Manuel Gilberto Granada García. C.C. 8.298.846. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 202 del 05/04/2022. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 21/04/2022 a las 8:00 A.M. Hector Ivan Tobon. Notario.

El Notario 18 de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de Oscar De Jesus Perez C.C. 70.781.020. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 300 del 18/04/2022. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 21/04/2022 a las 8:00 A.M. Hector Ivan Tobon. Notario.

El Notario 18 de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de John Lazaro Molina Ortiz C.C. 71.734.462. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 201 del 04/04/2022. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 21/04/2022 a las 8:00 A.M. Hector Ivan Tobon. Notario.

El Notario 1° de Envigado (Ant). Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de Jose Bernardo Correa Castrillon. C.C. 70.549.442. Fallecido el 03/11/2015. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 018 del 19/04/2022. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 20/04/2022 a las 7:30 A.M. Wilson Olibeth Ortega. Notario (E).

El Notario 21 de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de Carmen Carrillo Ayala (De Botero). C.E. 120.521. Fallecida el 29/07/2021. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 054 del 07/04/2022. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 08/04/2022 a las 8:00 A.M. Gustavo Anibal Salazar. Notario.

El Notario 22 de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de Debora Casafus Alzate. C.C. 21.320.047. Fallecida el 26/12/2017 en Sidney, Australia. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 046 del 12/04/2022. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y Emisora local. Se fija por 10 días, hoy 08/04/2022 a las 8:00 A.M. Wilson Olibeth Ortega. Notario (E).